SECRETARÍA: Señor juez, le informo que en el presente proceso el apoderado de la parte demandante solicita sustitución de poder. A su despacho para lo que considere.

Sincelejo, Sucre, 15 de febrero de 2021

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ Secretaria

## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO Sincelejo, quince de febrero de dos mil veintiuno Radicación No. 70001310300420180010100

El Doctor LAURENTINO CALAMBAS BAOS, apoderado judicial de la parte demandante envía al correo electrónico de este juzgado, escrito manifestando que sustituye el poder a favor de la Doctora MILAGRO DEL CARMEN PATERNINA MARTELO.

En virtud de lo anterior,

## **RESUELVE:**

Reconózcase y téngase a la Doctora MILAGRO DEL CARMEN PATERNINA MARTELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.103.106.188 de Corozal, Sucre y T.P. No. 238.791 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la parte demandante ISMENIA ISSA DE FAYAD, en los términos y para los fines de la sustitución conferida.

NOTIFIQUESE Y C Ú M P L A S E

ANGEL MARIA VEGA HERNANDEZ IUEZ

M.G.M.